

Santiago, 26 de marzo de 2024

Señora  
Solange Berstein Jáuregui  
Presidente  
Comisión Para el Mercado Financiero  
**Presente**

**HECHO ESENCIAL**  
**FONDO DE INVERSIÓN SINGULAR LEASEBACK I**

REF.: COMUNICA DISMINUCIÓN DE CAPITAL DE FONDO DE INVERSIÓN SINGULAR LEASEBACK I.

---

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 20.712 sobre Administración de fondos de terceros y carteras individuales, y los artículos 9º y 10º de la Ley de Mercado de Valores, lo contemplado en el numeral 2 del Título “Aumentos y Disminución de Capital” del Reglamento Interno del Fondo de Inversión Singular Leaseback I (“el Fondo”), encontrándome debidamente facultado en mi calidad de gerente general de Singular Asset Management Administradora General de Fondos S.A. (“la Administradora”), por la presente vengo a informar que la Administradora ha decidido llevar a efecto una disminución de capital por un monto en pesos de \$292.387.921 representativo de un 2,47% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo. Dicha disminución de capital se efectuará mediante la disminución del valor de cada una de las cuotas de las Series de Cuotas del Fondo.

En razón de lo anteriormente mencionado, la disminución de capital se efectuará a los aportantes de las Series A e I del Fondo, en una sola parcialidad, conforme a lo siguiente:

Serie de Cuotas	Monto Total de la disminución por c/serie (\$)	Disminución por cada cuota (\$)	Nº de cuotas con derecho
A	\$143.535.189	\$297,561.1954	482.372
I	\$148.852.732	\$301,218.2716	494.169

- 1.- La disminución de capital se efectuará a través de la “**disminución del valor de cada una de las cuotas de las Series del Fondo**”, la cual, en esta oportunidad será representativa en un 2,47% del valor de la cuota de cada Serie del fondo.
- 2.- La distribución y pago de esta disminución de capital se pagará el día **03 de abril de 2024**, a aquellos Aportantes de las series del Fondo que figuren inscritos en el registro respectivo, a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de pago, a prorrata del número de cuotas de que sean titulares a la fecha antes señalada.
- 3.- El pago se efectuará mediante depósito o transferencia electrónica a la cuenta corriente bancaria informada por los aportantes con derecho, que se encuentren inscritos en el registro de aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de pago.

Saluda atentamente,



**Pablo Andrés Gallego González**  
**Gerente General**  
**Singular Asset Management Administradora General de Fondos S.A.**

Con copia: Bolsa de Comercio de Santiago.